



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA, que dentro del expediente No. 6644, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de noviembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 134210. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución N° 11436 del 27 de diciembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del Contrato de Concesión Minera N° 6644, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA DE ARENAS Y GRAVAS NATURALES ubicada en jurisdicción del municipio de SOPETRAN, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de mayo de 2010, con el Código N° B6644005, cuyo titular es El señor CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 8.400.375, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se CONFIRMAN en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución N° 11436 del 27 de diciembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del Contrato de Concesión Minera N° 6644, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA DE ARENAS Y GRAVAS NATURALES ubicada en jurisdicción del municipio de SOPETRAN, Antioquia, suscrito el 09 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de mayo de 2010, con el Código N° B6644005, cuyo titular es El señor CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 8.400.375, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

09 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado 16 ENE. 2015

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015